

O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2012\50-OAL DEPORTES\Actas\Borrador-Acta-CR-5.doc

ACTA 5/2012

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 de JUNIO de 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las doce horas y veinte minutos del veintidós de junio de dos mil doce, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3^a) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

2.- José Rafael Pascual Llopis

3.- Da. Ma Manuela Torregrosa Esteban

4.- D. Jesus Javier Villar Notario

5.- D. Javier Martínez Serra

6.- D. Carlos José Heredero Pérez

7.- Da. Ma del Pilar Pozuelo Martínez

8.- Da. Herminia Hurtado Perea

9.- D. Víctor M. Bautista Salido

10- Da. Virginia Lucía Pizones Fernández

Concejal Delegado - Vicepresidente

Vocal PP

Vocal PSOE

Vocal EU

Representante de los Clubes

Representante de los alumnos de las Escuelas

Deportivas

Representante de los padres y madres de alumnos

de las Escuelas Deportivas

Técnico Medio Deportivo

Representante del personal del O.A.L.

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera D^a María Leonor Tomás Such.

No asiste:

D. Roque González Platero

Representante de los Clubes

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 5 de junio de 2012.

2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES, EJERCICIO 2011 (Expte. 99/2012)

Vista la propuesta de la Sra. Presidenta de este Organismo, en la que EXPONE:

O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES



CIF: G-53083754 c/Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2012\50-OAL DEPORTES\Actas\Borrador-Acta-CR-5.doc vpf

Que el artículo 10 de los Estatutos de este O.A.L,. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado d) atribuye a este órgano el confeccionar la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales y elevarlas para su aprobación al Consejo Rector, y posteriormente, al Pleno del Ayuntamiento.

Por lo que, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos citados tal y como establece el artículo 10, apartado d) de los Estatutos de este O.A.L. el Consejo Rector, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2011.

SEGUNDO.- Someter al Pleno de la Corporación la Memoria que se aprueba conjuntamente con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2011 (Expte. 98/2012)

De conformidad con la propuesta de la Presidencia en la que EXPONE:

PRIMERO.- Que el artículo 12 de los Estatutos de este O.A.L. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado h) atribuye a este órgano el aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la Memoria de Actividades y Gestión realizada durante el año, conjuntamente con las Cuentas Anuales.

SEGUNDO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario."

"La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;
- b) la de los organismos autónomos;
- c) la de las sociedades mercantiles de capital integramente propiedad de las mismas."
- 2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos".

TERCERO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que

1. "Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES



CIF: G-53083754 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIf.: 966373459 – Fax: 966373465 Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes

Servicios Administrativos

E-mail: deportes@raspeig.org
M:\2012\50-OAL DEPORTES\Actas\Borrador-Acta-CR-5.doc

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones".

CUARTO.- Según la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104), las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- 1. El Balance.
- 2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- **3.** Estado de liquidación del presupuesto.
- 4. La memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sres. Martínez y Villar) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig con los resúmenes siguientes:

1 BALANCE

		ACTIVO	3.699.447,64 €
		PASIVO	3.699.447,64 €
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		249.843,97 €
		AHORRO	249.843,97 €
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		196.902,98 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		196.902,98 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		151.656,07 €

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, como parte integrante de la Cuenta General del esta Entidad Local

COMMUNICATE DEL RASPEIG

O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) Tif.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: http://www.raspeig.es/portal/deportes

E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios Administrativos

M:\2012\50-OAL DEPORTES\Actas\Borrador-Acta-CR-5.doc

correspondiente al ejercicio 2011, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

V° B°. La Presidenta,

Luise Vrit-

El Secretario.